

MINUTA

COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL CATORCE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:40 horas del día 21 de octubre de 2014, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sito en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (CPVOICD).

Al encontrarse presentes las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, y el Secretario Técnico de la Comisión, C. Luigi Paolo Cerda Ponce, se integró el *quórum* respectivo, por lo que la Presidencia declaró abierta la sesión; así mismo, se anunció la presencia de los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, de la Revolución Democrática, C. Rigoberto Ávila Ordoñez, y Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo, así como del Secretario Ejecutivo, C. Bernardo Valle Monroy, de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, C. Delia Guadalupe del Toro López, y de la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, C. Myriam Alarcón Reyes.

A continuación se sometió a consideración el siguiente:

Orden del día

Único. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinan los criterios que se aplicarán para actualizar la integración de los Consejos Distritales, en atención a la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo General ACU-23-12, por el que se aprueba, por unanimidad, la división del territorio del Distrito Federal de los 40 Distritos uninominales locales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y los 16 Jefes Delegacionales a aplicarse en el proceso ordinario 2014-2015.

Una vez sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos; posteriormente, se solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se dio cuenta del único punto del orden del día:

ÚNICO. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinan los criterios que se aplicarán para actualizar la integración de los Consejos Distritales, en atención a la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo General ACU-23-12, por el que se aprueba, por unanimidad, la división del territorio del Distrito Federal de los 40 Distritos uninominales Locales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y los 16 Jefes Delegacionales a aplicarse en el proceso ordinario 2014-2015.

En desahogo del punto, la Secretaría Técnica anunció haber recibido observaciones de forma al anteproyecto por parte de las consejeras electorales Olga González Martínez, Gabriela Williams Salazar y de la representación del Partido Nueva Alianza, así como de la Presidencia del Consejo General y de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, que el Presidente de la Comisión hizo suyas y que fueron distribuidas entre los integrantes de la Comisión.

En uso de la palabra, la consejera electoral Olga González Martínez manifestó que considerando que el contenido de los artículos 1 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reforzaban los razonamientos en estudio en lo relacionado a derechos humanos y libertades, votaría a favor de los criterios que se proponían con el fin de dar continuidad a los nombramientos de los consejeros distritales cuyo encargo aún no concluía, no obstante que la redistribución influyera en la conformación de los Consejos Distritales. Aunado a lo expuesto, propuso que en la parte considerativa del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, se incorporara el artículo 41, Base V, Apartado C) de la Constitución.

Por último, se manifestó porque esta Comisión aprobara dos acuerdos, el primero relacionado con los *Criterios para dar continuidad a los nombramientos de los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluyen su encargo y que por causas de la redistribución ha impactado en forma directa a la integración de los Consejos Distritales*, a efecto de que el Consejo General apruebe su contenido y en de ser el caso, su aplicación; y el segundo, relacionado con la aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General que se ha sometido a consideración.

En uso de la palabra, la Presidencia de la Comisión expuso que el documento analizado tenía como antecedente la designación de consejeros distritales realizada en 2012 para los procesos electorales de 2011-2012 y 2014-2015; sin embargo, el Consejo General anterior había aprobado una redistribución de los distritos electorales uninominales que conforman el Distrito Federal.

Recordó que en la sesión anterior, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y apoyo a los Órganos Desconcentrados, presentó un informe sobre el estado que guardaban los Consejos Distritales, precisando los distritos afectados y las vacantes generadas; en consecuencia, la Comisión tenía como responsabilidad generar los criterios que se aplicarían para dar continuidad al encargo de los consejeros distritales afectados por la redistribución aludida. Argumentó que la finalidad de los supuestos contenidos en dichos criterios era potenciar los derechos humanos consagrados en la Constitución, dar continuidad a los encargos y proteger el derecho a ser nombrado para cualquier empleo en el servicio público conforme la legislación aplicable, al estar protegido por la Carta Magna, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Destacó que de acuerdo con el artículo 98, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los consejeros distritales deben satisfacer el requisito de residencia de tres años previos en el distrito correspondiente, lo que no era obstáculo para continuar en el encargo, pues ese requerimiento se había cubierto al momento del nombramiento; por ello, el criterio no era violatorio de ningún derecho personal. De otra forma se atentaría contra el principio de irretroactividad de la ley e igualdad en perjuicio de los consejeros distritales designados.

La Secretaría Técnica anunció la integración del representante del Partido Encuentro Social, C. José René Rivas Valladares. Por su parte la Presidencia de la Comisión precisó que las observaciones referidas por la Secretaría Técnica, serían incorporadas al anteproyecto analizado.

Al no existir intervenciones adicionales, la Secretaría Técnica consultó en votación económica los siguientes acuerdos, mismos que se aprobaron por unanimidad de votos:

CPVOICD-04/14

Se aprueban los Criterios para dar continuidad a los nombramientos de los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluyen su encargo y que por causas de la redistribución ha impactado en forma directa a la integración de los Consejos Distritales, a efecto de que el Consejo General apruebe su contenido y en su caso, su aplicación.

CPVOICD-05/14

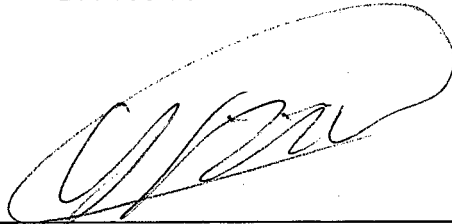
Se aprueba el anteproyecto de acuerdo del Consejo General que contiene los Criterios para dar continuidad a los nombramientos de los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluyen su encargo y que por causas de la redistribución ha impactado en forma directa a la integración de los Consejos Distritales, para que sea sometido a consideración del Máximo Órgano de dirección en la siguiente

sesión que éste realice, por lo que se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, realice las gestiones correspondientes.

A continuación, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día, informando ésta que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

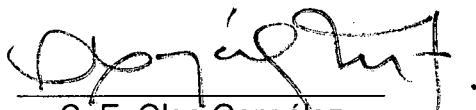
Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2014, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales, firmando al margen y al calce los consejeros electorales integrantes de la misma.

El Presidente de la Comisión



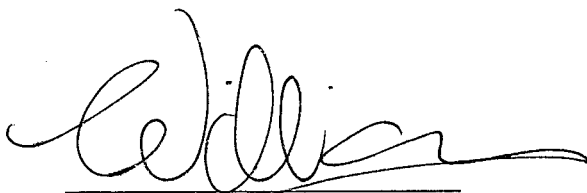
C. E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Integrantes



C. E. Olga González

Martínez



C. E. Gabriela Williams

Salazar